



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2025, de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2024, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón; entidad de derecho público adscrita al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

El anteproyecto de Ley tiene por objeto la adaptación de la regulación actual del Instituto Tecnológico de Aragón, constituida por el Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, al régimen jurídico vigente de los organismos públicos autonómicos que se contiene en el capítulo III del título IV de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. Dicha regulación obedece al mandato que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2021 de adaptación de las entidades y organismos públicos existentes al contenido de esta Ley, y se realiza teniendo en cuenta las especialidades del Instituto Tecnológico de Aragón.

En relación con el procedimiento de elaboración, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 26 de septiembre de 2025, tomó conocimiento del anteproyecto de Ley, acordando los trámites a realizar, determinando entre otros la realización del trámite de audiencia. En relación con este trámite, se considera conveniente su ampliación mediante la realización del trámite de información pública, de manera que cualquier persona o entidad pueda realizar aportaciones sobre el texto del anteproyecto de Ley.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el anteproyecto de Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".



Segundo.-El texto completo del anteproyecto de Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón se encuentra disponible en la dirección <https://sena.aragon.es/iniciativa/321> (Seguimiento y Evaluación Normativa de Aragón SENA. Normas en trámite. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia).

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Instituto Tecnológico de Aragón, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de octubre de 2025.- La Directora Gerente del Instituto Tecnológico de Aragón, Ana Esther Borao Moros.